



El Consejero de Política Territorial, por Orden
departamental con fecha..... 4 de febrero de 2002
Acordó la aprobación definitiva del presente
expediente
Las Palmas de G. C., a 14 de marzo de 2002

DOCUMENTO ECONÓMICO-FINANCIERO

El Funcionario.



INDICE

I INTRODUCCIÓN	1
II. DESARROLLO	2
1. Señalización	2
2. Rehabilitación de edificación.....	2
3. Restauración de hábitat	3
4. Estudio de fauna	3
5. Restauración hidrológico-forestal.....	3
III. MECANISMOS DE FINANCIACIÓN	4



DOCUMENTO ECONÓMICO FINANCIERO

El Consejero de Política Territorial, por Orden
departamental con fecha..... 4 de febrero de 2002.
Acordó la aprobación definitiva del presente
expediente
Las Palmas de G. C., a 14 de marzo de 2002

El Funcionario.



I INTRODUCCIÓN

En la Ley 4/89, de 27 de marzo de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, se establece que serán las normas reguladoras de los espacios naturales protegidos las que determinen los instrumentos financieros que se consideren precisos para cumplir eficazmente los fines perseguidos con su declaración.

En el artículo 22 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias se regula el contenido y determinaciones de los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos.

Con arreglo al Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que aprueba el Reglamento de Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento se regula el contenido de estos Planes siendo así necesario un Estudio Económico-Financiero del instrumento de planeamiento (art.10).

El objetivo de este documento económico-financiero es realizar una aproximación al coste de algunas actuaciones que se desprenden del apartado "Directrices de actuación". De este mismo apartado, se derivan otras actuaciones no presupuestadas por tratarse de directrices de actuación que han de ser llevadas a cabo por la entidad competente en materia de gestión.

En cuanto a mecanismos de financiación y sin perjuicio de las competencias propias de cada Administración Pública, se incluye al final del documento un apartado de carácter orientativo.

Por otra parte, las actuaciones podrán ser financiadas con capital público, privado o mixto.



En cuanto a los métodos empleados para la valoración de las actuaciones se emplea, con carácter general, un método sintético por comparación y/o coste de reposición cuando la naturaleza de la actuación así lo requiere.

Por último, se señala que aunque la vigencia del Plan es, en principio, indefinida se realiza una periodización para la realización de actuaciones de cinco años de duración. Es interesante disponer al final de este periodo de una memoria resumen que relacione las actuaciones realizadas, las que están pendientes y su grado de ejecución, especificándose su coste y los recursos financieros de que se dispone.

II. DESARROLLO

1. Señalización

A continuación se detallan los costes de la señalización del espacio protegido, según lo especificado en el apartado VII de la Memoria Normativa.

Tipo de Señales	Unidades	Coste Unitario Producción		Coste Unitario Colocación		Total	
		pesetas	euros	pesetas	euros	pesetas	euros
Entrada/Salida por pista	5	285.800	1717	39.500	237	1.626.500	9775
Normativa	3	134.100	806	32.800	197	500.700	3009
Total	8	419.900	2523	72.300	434	2.127.200	12784

2. Rehabilitación de edificación

Se estima el coste de la rehabilitación de la edificación existente en el fondo del barranco como posible uso público para el futuro.

Actuación	Coste (pesetas)	Coste (euros)
Rehabilitación edificación	5.400.000	32455



3. Restauración de hábitat

Se estima el coste para rehabilitar 10 hectáreas afectadas por las rodadas de los vehículos todoterreno. Se plantea borrar el trazado de los vehículos y la repoblación con especies vegetales de la zona.

El Consejero de Política Territorial, por Orden
departamental con fecha... 4 de febrero de 2002.
Acordó la aprobación definitiva del presente
expediente

Las Palmas de G. C., a 14 de marzo de 2002
Funcionario.



Actuación	Coste (pesetas)	Coste (euros)
Borrado de huellas de todoterrenos	335.000	2015
Repoblación vegetal	10.000.000	60.100
Total	10.335.000	62.115

4. Estudio de fauna

Se estima el coste de dos biólogos para un estudio de fauna invertebrada y otro para fauna vertebrada durante 960 horas cada uno a un coste de 4479 ptas./h (tarifas Tragsa-2002). El coste total de los estudios se estima en 7.600.000 ptas.(45.700 euros).

5. Restauración hidrológico-forestal

Para la restauración hidrológico-forestal de este espacio protegido no se proponen partidas económicas tanto en cuanto, los gastos derivados de la misma serán asumidos por los presupuestos ordinarios de la Consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de la conservación de la naturaleza y el órgano ambiental competente en la gestión del espacio protegido.

Ello no impide reconocer la imperiosa necesidad de repoblar la cuenca a pesar de la enorme dificultad que dicha tarea supone.

Así pues la estimación total de costes asciende a 25.462.200 pesetas (153.031 euros).



El Consejero de Política Territorial, por Orden
departamental con fecha... 4 de febrero de 2002
Acordó la aprobación definitiva del presente
expediente
Las Palmas de G. C., a 14 de marzo de 2002
El Funcionario.

III. MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

A) SUBVENCIONES PROCEDENTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS

TEMAS	AYUDAS
FORESTACIÓN AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones con destino a la forestación de explotaciones agrarias en Canarias.
GANADERÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas para indemnizar sacrificios obligatorios de ganado en campaña de saneamiento ganadero. • Subvenciones destinadas a la realización de programas de control y mejora de calidad de la leche. • Subvenciones destinadas al fomento de las agrupaciones de defensa sanitaria en Canarias. • Subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas de protección especial en peligro de extinción. • Subvenciones para adquisición de equipos de ordeño.

Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/materias/empleo.htm>

TEMAS	AYUDAS
TURISMO	<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones para acondicionamiento de inmuebles con destino a turismo rural. • Subvenciones para la realización de inversiones que mejoren la calidad de los establecimientos alojativos en materia de seguridad y protección contra incendios.



El Consejero de Política Territorial, por Orden
departamental con fecha..... 4 de febrero de 2002
El Funcionario.

TEMAS	AYUDAS
MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none">• Ayudas para gastos de mantenimiento a la forestación de explotaciones agrarias en Canarias.• Subvenciones a aeroclubes para vigilancia y prevención.• Subvenciones para acciones de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales.• Subvenciones para la gestión y control de la contaminación ambiental.• Subvenciones para la instalación de recogida de residuos en Puertos Deportivos

Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/materias/empleo.htm>

TEMAS	AYUDAS
ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Acción especial para el fomento de la transferencia de resultados y tecnología desde los Centros de Investigación a los sectores productivos de Canarias.• Ayudas para la realización de estudios universitarios.• Becas de postgraduados para la realización de tesis doctorales.• Becas para la presentación y desarrollo de proyectos de mejora de la prestación de servicios públicos en Canarias.• Becas para proyectos de investigación.• Subvenciones a estudios y análisis económicos y presupuestarios.• Subvenciones apoyo a la investigación y difusión de la normativa laboral.• Subvenciones para la publicación de textos o materiales para la docencia universitaria.• Subvenciones para la realización de congresos y eventos de carácter científico y técnico.• Subvenciones para la realización de proyectos de investigación.

Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/materias/empleo.htm>



El Consejero de Política Territorial, por Orden
departamental con fecha... 4 de febrero de 2002...
a... 14 de marzo de 2002...
El Funcionario.

TEMAS	AYUDAS
AGRICULTURA	<ul style="list-style-type: none">• Ayuda por hectárea para el mantenimiento del cultivo de viñedos destinadas a la producción de vinos de calidad en determinadas regiones de las Islas Canarias.• Ayuda por hectáreas a la producción de papas de consumo.• Ayudas a productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2000-2001 y de las primas de beneficio en los productores de carne de oveja y caprino, y de vacuno y de los que mantengan vacas nodriza para el año 2000.• Ayudas destinadas a la indemnización compensatoria básica en determinadas zonas desfavorecidas.• Ayudas para el fomento de métodos de producción agraria compatibles con la protección y la conservación del medio ambiente.• Subvenciones a asociaciones y organizaciones profesionales agrarias.• Subvenciones a la industrialización y comercialización de los productos agrarios.• Subvenciones a la industrialización y comercialización de los productos agrarios de medianías.• Subvenciones a la promoción de productos agrarios originarios de las Islas Canarias.• Subvenciones a planes de mejora y a la primera instalación de jóvenes agricultores.• Subvenciones destinadas a la mejora de la calidad de los suelos agrícolas y de las aguas de riego.• Subvenciones para adquisición de equipos de elaboración de queso artesanal.• Subvenciones para adquisición de material vegetal.• Subvenciones para contingencias desfavorables.• Subvenciones para fomentar la lucha integrada contra las plagas y enfermedades de los diferentes cultivos.• Subvenciones para la adquisición de maquinarias y otros medios de producción en común.• Subvenciones para la mejora en la producción de material vegetal y semillas.• Subvenciones para la mejora sanitaria de las producciones.• Subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias de Canarias.• Subvenciones para suscripción de seguros agrarios combinados.

Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/materias/empleo.htm>



B) RECURSOS FINANCIEROS PROCENTES DE LA UNIÓN EUROPEA
(<http://www.uv.es/cde/>)

Por la forma en que se accede a las ayudas comunitarias, serán **DIRECTAS** cuando se accede a ellas a través de las instituciones de la Unión Europea, principalmente a través de la Comisión: I+D, Programas promovidos por las Direcciones Generales de la Comisión, como el programa Life, Juventud, Estudios de política pesquera común, etc.

Serán **INDIRECTAS** cuando se accede a través de las autoridades nacionales, tanto central como autonómicas e, incluso, locales. Se incluyen en este apartado los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA, IFOP) y los Fondos de Cohesión.

Tras la reciente reforma de la normativa por la que se rigen los Fondos Estructurales, éstos tienen por finalidad la consecución de tres objetivos: dos objetivos regionales y uno horizontal centrado en recursos humanos.

OBJETIVO Nº1: Promover el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.

OBJETIVO Nº2: Apoyar la reconversión económica y social de las zonas con deficiencias estructurales.

OBJETIVO Nº3: Apoyar la adaptación y modernización de las políticas y sistemas de educación, formación y empleo. Este objetivo actuará financieramente fuera de las regiones incluidas en el objetivo nº1 y proporcionará un marco de referencia política para todas las medidas que se emprendan a favor de los recursos humanos en un territorio nacional dado, sin perjuicio de las peculiaridades regionales.

Los Fondos contribuirán a la realización de estos objetivos según la siguiente distribución:

- a) objetivo nº1: FEDER, FSE, sección orientación del FEOGA e IFOP;
- b) objetivo nº2: FEDER y FSE;
- c) objetivo nº3: FSE.

La sección de Garantía del FEOGA contribuirá a la realización del objetivo nº2 según las disposiciones de su reglamento.

Junto a los tres objetivos de los Fondos Estructurales se definen los criterios geográficos de reparto de las ayudas de la siguiente forma:

Regiones objetivo nº1: NUTS 2. Entre éstas se encuentran las Islas Canarias.

Regiones objetivo nº2: NUTS 3.



Regiones objetivo nº3: Las regiones que podrán recibir financiación en virtud del objetivo nº3 serán las que no estén incluidas en el objetivo nº1.

Los Fondos contribuirán a financiar iniciativas comunitarias y medidas innovadoras y de asistencia técnica.

Normalmente, los fondos estructurales no se destinan a financiar proyectos individuales y concretos. Los programas subvencionables pueden ser promovidos mediante:

A) INICIATIVAS NACIONALES a través de un Plan de Desarrollo Nacional o Regional que dará lugar a un marco comunitario de apoyo, o a través de un Documento Único de Programación, presentado por el Estado Miembro a la Comisión.

Todo Marco Comunitario de Apoyo incluirá la estrategia y los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro, un resumen de la naturaleza y duración de los programas operativos que no se aprueben al mismo tiempo que el marco comunitario de apoyo, un plan de financiación, las disposiciones de aplicación del marco comunitario de apoyo y, cuando proceda, las informaciones sobre los créditos necesarios para la elaboración, seguimiento y evaluación de las intervenciones.

Las intervenciones cubiertas por un marco comunitario de apoyo revestirán por regla general la forma de un programa operativo integrado por región.

B) PROGRAMAS O INICIATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Un programa o iniciativa es un conjunto de acciones coherentes emprendidas por la Comisión de las Comunidades Europeas con el acuerdo del Parlamento y del Consejo que persiguen la puesta en marcha de proyectos o actividades concretas que supongan un valor añadido para la aplicación de las Políticas comunitarias, para el aumento de la competitividad europea y para aumentar el grado de integración entre los miembros de la Unión Europea.

Las iniciativas comunitarias para el periodo 2000-2006 se desarrollarán en los siguientes ámbitos:

- a) La cooperación transfronteriza, transnacional e interregional destinada a fomentar un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible del conjunto del espacio comunitario (Interreg). Esta es una iniciativa financiada por el FEDER.
- b) La revitalización económica y social de las ciudades y de las periferias urbanas en crisis con vistas a promover un desarrollo urbano sostenible (Urban). Financiada por el FEDER.
- c) El desarrollo rural (Leader +). Financiada por la sección Orientación del FEOGA.



- d) La cooperación transnacional para promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en relación con el mercado de trabajo (Equal).

Los programas aprobados en virtud de las iniciativas comunitarias podrán referirse a zonas distintas de las previstas en los artículos 3 y 4 (regiones objetivo nº1 y nº2).

Generalmente los programas comunitarios están menos dotados presupuestariamente que las iniciativas comunitarias, y prevalece el proyecto piloto o experimental. En cuanto a su funcionamiento la Dirección General publica una convocatoria estableciendo condiciones, características de los proyectos y plazos de presentación. En algunos casos, acuerda la asistencia técnica con entidades públicas o privadas.

A título orientativo se mencionan los siguientes programas comunitarios:

LIFE: Reglamento (CE) nº 1655/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (DOCE L 192, 28.7.2000).

JUVENTUD: Programa de acción comunitario Juventud. Convocatoria de proyectos a gran escala en materia de cooperación, formación e información. Acción 5. Medidas de acompañamiento (DG EAC 56/00) (DOCE C 214/06, 27.7.2000).

INFORMACIÓN PAC: Convocatoria de propuestas. Apoyo a las medidas de información en el ámbito de la política agrícola común (DOCE C 213/04, 26.7.2000).

ESTUDIOS POLÍTICA PESQUERA COMÚN: Convocatoria para 2000 de propuestas de proyectos de recogida de datos básicos, estudios y proyectos piloto inscritos en la política pesquera común (DOCE C 177/08, 27.6.2000).

ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: Programa específico de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos sobre energía, medio ambiente y desarrollo sostenible.

CAMPAÑAS INFORMATIVAS: Ayudas para la puesta en marcha de campañas informativas sobre medio ambiente.

MEDIO AMBIENTE: Ayudas a proyectos en el ámbito del medio ambiente.

El Consejero de Política Territorial, por Orden
departamental con fecha... 4 de febrero de 2002.
Acuerdo la aprobación definitiva del presente
expediente
Las Palmas de G. C., a de de
El Funcionario.





La siguiente tabla ofrece una clasificación de los programas e iniciativas basada en la gestión de cada uno de los programas e iniciativas.

El Consejero de Política Territorial, por Orden departamental con fecha... 4 de febrero de 2002
Acuerdo de aprobación definitiva del presente expediente
Las Palmas de G. C., a 14 de marzo de 2002
El Funcionario.

Programas o iniciativas de la Unión Europea			
Programas Indirectos	Programas Directos	Iniciativas Mixtas	Proyectos Directos
<ul style="list-style-type: none"> Fondos estructurales. Publicación de las convocatorias en el BOE y en el BO de las CCAA. La gestión y la convocatoria corresponde a las autoridades nacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Programas o iniciativas que persigan intereses europeos generales por sectores de actividad. Publicación DOCE. La gestión y convocatoria corresponde a la Comisión Europea. 	<ul style="list-style-type: none"> Iniciativas comunitarias. 5% de los fondos estructurales. Publicación DOCE, BOE Y BO de las CCAA. La gestión y convocatoria corresponde a la Comisión de las Comunidades Europeas y la gestión corresponde en cada país a las autoridades nacionales por medio de las denominadas antenas. 	<ul style="list-style-type: none"> Líneas presupuestarias específicas o proyectos transnacionales directos. Sin publicación oficial. Gestión por parte de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo.